



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7828890
EXP. N°	5320113



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 271 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 02 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 944-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2024; el Informe N° 22-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT de fecha 18 de abril del 2024; el Memorando N° 2237-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de abril del 2024; el Memorando N° 1832-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 1832-A-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 73-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO de fecha 03 de abril del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Convenio N° 179-2023-GRJ/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2023 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo del Proyecto Denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 052-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de febrero del 2024, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la Modalidad de Administración Directa, y un presupuesto general vigente de S/ 4,999,269.34 (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y nueve con 34/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 73-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO de fecha 03 de abril del 2024, el Ing. Rolando Campos Acevedo, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114;

Que, mediante Informe Técnico N° 1832-A-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114;

Que, mediante Memorando N° 1832-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 03 de abril del 2024; la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114;

Que, a través del Memorando N° 2237-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01, para evaluación y aprobación al Ing. Augusto Paredes Taipe, inspector de Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114;

Que, mediante Informe N° 22-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT de fecha 18 de abril del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe, en su condición de inspector de Obra, aprueba y solicita su formalización vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"; con CUI N° 2629114, sustentando lo siguiente:

"(...)

Por lo que vistos los fundamentos descritos líneas arriba descritas sobre la necesidad que requiere la obra: IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN-HUANCAYO)", CON CUI N° 2629114, teniendo que realizar el desgredado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01										
NMONICO		: 563								
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO		: 2024								
FUNCION		: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS								
IOARR		: "REPARACION DE VÍAS VECINALES, EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-HUANCAYO)" - CUI N° 2629114								
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,938,620.00	8,384.00	-	2,947,004.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	32,500.00	32,500.00	65,000.00
TOTAL						2,938,620	40,884	32,500	-	3,012,004.00

4. CONCLUSIONES:

Así mismo, esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo, se considera **CONFORME** la solicitud de APROBACION del PRESUPUESTO ANALITICO N°01 de obra, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01											
NMONICO		563									
FTE. FINANCIAM.		RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO		2024									
FUNCION		15 TRANSPORTE									
PROGRAMA		036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA		0074 VÍAS URBANAS									
IOARR		"REPARACION DE VIAS VECINALES, EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-HUANCAYO)" - CUI N° 2629114									
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,938,620.00	8,384.00	-		2,947,004.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	-	32,500.00	32,500.00	-	65,000.00
TOTAL							2,938,620	40,884	32,500		3,012,004.00

Por lo expuesto entre líneas arriba y habiendo evaluado las causas que originaron dicha solicitud, referente al PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 en la presente solicitud, mediante el INFORME TECNICO N° 73-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO, con 03 de abril del 2024 referente al Expediente de obra IOARR: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN-HUANCAYO)"**, con CUI N° 2629114, se requiere y sugiere que la presente aprobación continúe con el trámite respectivo (según el marco de la directiva N° 005 – 2009 – GR – JUNIN, toda vez que es fundamental que se dé a la **APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO** para poder ejercer las acciones administrativas como también técnicas en el presente proyecto en mención y así no tener dificultades técnicas para la correcta culminación en obra.
(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 944-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: **"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"**; con CUI N° 2629114;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: **"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)"**; con CUI N° 2629114;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - HUANCAYO)", con CUI N° 2629114; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01									
MONICO	563								
FTE. FINANCIAM.	RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	0074 VIAS URBANAS								
IOARR	"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN VEINTIOCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-HUANCAYO)" - CUI N° 2629114								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA								
GG	SUB GG	EG	Especificación del Gasto		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				
2	6	2	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,938,620.00	8,384.00		2,947,004.00
2	6	2	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		32,500.00		32,500.00
TOTAL					2,938,620	40,884	32,500		3,012,004.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999, el inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taipe, con CIP N° 222409, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL